

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0325-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 325

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

***Objetivo***

Fiscalizar el proceso de identificación, validación y determinación de los recursos autorizados y ministrados por concepto de participaciones a favor de los entes públicos de las entidades federativas y municipios, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivadas de la recaudación obtenida del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación correspondiente a los pagos realizados por dichos entes públicos subnacionales a su personal por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

### ***Resultados***

#### **Reglas de Operación**

1. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, 25 Entidades Federativas solicitaron a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efectos de registrar las altas, las bajas y las modificaciones en el Patrón de Entes Públicos, mediante el correo institucional y en formato Excel.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SOLICITUDES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA MANTENER ACTUALIZADO  
EL PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS  
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm. Consec.	Entidad Federativa	Número de correos electrónicos enviados	Movimientos solicitados			
			Alta	Baja	Modificación	Total
1	Aguascalientes	3	3	2	0	5
2	Baja California	3	7	0	0	7
3	Baja California Sur	1	3	0	0	3
4	Campeche	1	1	0	0	1
5	Chiapas	1	1	0	0	1
6	Chihuahua	3	4	0	0	4
7	Ciudad de México	1	1	0	0	1
8	Coahuila de Zaragoza	2	2	0	0	2
9	Colima	1	1	0	0	1
10	Durango	3	3	0	1	4
11	Estado de México	3	3	5	0	8
12	Guanajuato	4	4	3	5	12
13	Jalisco	2	2	7	0	9
14	Michoacán de Ocampo	4	127	47	0	174
15	Morelos	1	3	0	0	3
16	Nayarit	2	2	0	0	2
17	Nuevo León	2	8	0	0	8
18	Oaxaca	1	1	0	0	1
19	Querétaro	2	3	0	1	4
20	Quintana Roo	2	2	0	0	2
21	Sinaloa	3	2	1	0	3
22	Sonora	5	16	1	0	17
23	Tamaulipas	6	4	3	1	8
24	Veracruz de Ignacio de la Llave	6	7	2	1	10
25	Yucatán	2	5	1	1	7
TOTALES		64	215	72	10	297

FUENTE: Correos electrónicos y formatos "Anexo uno: Listado de Entes Públicos".

2. El Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2023, dio de alta a los entes públicos en el Padrón de Entes Públicos, en el que se constató que la expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, fue verificado en el momento en que se efectuó el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) Participable; sin embargo, no se cumplieron con todos los requisitos para dar de alta a 164 entes públicos en el Padrón de Entes.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
CUMPLIMIENTO DE LA VALIDACIÓN EFECTUADA A LOS ENTES PÚBLICOS QUE FUERON DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS  
CUENTA PÚBLICA 2023

Fracción del numeral quinto de los lineamientos	Sí	No	n.e <sup>1</sup>	Total
I. Contar con Certificado de Sello Digital y Certificado de la Firma Electrónica Avanzada (efirma) vigente	120	44	0	164
II. Tener habilitado su Buzón Tributario, registrar y mantener actualizado los medios de contacto	111	53	0	164
III. Tener actualizados sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	79	0	85	164
IV. Expedir los CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios	-	-	-	-

FUENTE: Padrón de entes públicos, Anexo Único, correos electrónicos e información proporcionada por el SAT.

n.e. No especificado

El Servicio de Administración Tributaria, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de que el Padrón de Entes Públicos proporcionando tiene una fecha de actualización de julio de 2024; adicionalmente, comprobó que los entes públicos en comento en este resultado no se encontraron inscritos sino hasta satisfacer los requisitos normativos, con lo que se solventa lo observado.

**3.** La UCEF, durante el ejercicio fiscal 2023, integró la información relativa a los movimientos de alta, baja y modificación en el Padrón de Entes Públicos solicitados por las Entidades Federativas y, elaboró de manera mensual un archivo que concentró la información descrita, ésta la puso a disposición de la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas (ACPOEF) del SAT.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 REPORTES REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS ENVIADOS POR  
 PARTE DE LA UCEF A LA ACPOEF DEL SAT  
 CUENTA PÚBLICA 2023

Mes	Fecha de envío a la ACPOEF por parte de la UCEF	Fecha límite	Cumple Sí / No
Enero	08/02/2023	08/02/2023	Sí
Febrero	07/03/2023	07/03/2023	Sí
Marzo	11/04/2023	11/04/2023	Sí
Abril	09/05/2023	09/05/2023	Sí
Mayo	07/06/2023	07/06/2023	Sí
Junio	07/07/2023	07/07/2023	Sí
Julio	08/08/2023	07/08/2023	No *
Agosto	07/09/2023	07/09/2023	Sí
Septiembre	06/10/2023	06/10/2023	Sí
Octubre	08/11/2023	08/11/2023	Sí
Noviembre	04/12/2023	07/12/2023	Sí
Diciembre	08/01/2024	08/01/2024	Sí

FUENTE: Correos electrónicos y formatos en excel de los movimientos relacionados por la UCEF.

NOTA \*: La UCEF comprobó que generó el correo electrónico correspondiente para remitir la información a la ACPOEF el 7 de agosto de 2023, y justificó las causas por las que el citado correo salió de la bandeja de salida hasta el 8 de agosto de 2023.

**4.** El SAT realizó el proceso de validación considerando los doce meses anteriores al mes correspondiente de 5,188 entes públicos que timbraron 92,939,079 recibos de nómina con origen de recursos propios de 2023, comprendiendo 99,470,901.0 miles de pesos al ISR, mientras que, con los informes mensuales de resultados de los importes validados de los entes públicos que elaboraron sus CFDI de nómina sin inconsistencias detectadas emitidos por el SAT, se determinó que fueron validados 96,284,729.6 miles de pesos.

**5.** El SAT ajustó los periodos ya validados en los que se realizaron cambios en el timbrado de los CFDI y en el entero del ISR durante el ejercicio fiscal 2023, con un monto total validado por 26,078,376.6 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MONTO TOTAL VALIDADO EN CADA EMISIÓN POR PARTE DEL SAT CONSIDERANDO EL AÑO ORIGEN DEL RECURSO ANTERIOR AL 2023

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Emisión	Periodo que comprende	Año origen del recurso								
		2015	2016	2017	2018	2019	2021	2020	2022	Total
1a	Ene a dic de 2022	8,089.3	9,095.2	64,795.7	119,451.0	120,811.0	93,005.2	177,046.4	14,532,600.5	15,124,894.3
2a	Feb 2022 a ene 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,365,823.2	8,365,823.2
3a	Mar 2022 a feb 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,045,744.8	1,045,744.8
4a	Abr 2022 a mar 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	423,673.6	423,673.6
5a	May 2022 a abr 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	432.9	448.4	385,280.1	386,161.4
6a	Jun 2022 a may 2023	0.0	0.0	0.0	5,149.0	0.0	495.2	484.5	168,415.8	174,544.5
7a	Jul 2022 a jun 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	104,686.2	104,686.2
8a	Ago 2022 a jul 2023	0.0	0.0	0.0	1,261.0	0.0	65.3	0.0	196,766.6	198,092.9
9a	Sep 2022 a ago 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76,543.8	76,543.8
10a	Oct 2022 a sep 2023	0.0	0.0	0.0	211.3	0.0	0.0	0.0	77,912.8	78,124.1
11a	Nov 2022 a oct 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34,869.9	34,869.9
12a	Dic 2022 a nov 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	35,965.8	0.0	0.0	25,549.5	61,515.3
1a 2024	Ene 2023 a dic 2023	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,702.6	3,702.6
2a 2024	Feb 2023 a ene 2024	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		8,089.3	9,095.2	64,795.7	126,072.3	156,776.8	93,998.6	177,979.3	25,441,569.4	26,078,376.6

FUENTE: Oficios y anexos emitidos por el SAT.

6. De los CFDI que se timbraron por los entes públicos con cargo a un origen de recursos del ejercicio fiscal de 2023 que se emitió por el SAT, se determinaron 7,549,492 comprobantes fiscales, bajo el régimen de Jubilados, Pensionados, Indemnización o Separación y Jubilados o Pensionados, que se les retuvo 1,858,305.9 miles de pesos de ISR como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ISR REGISTRADO EN LOS CFDI TIMBRADOS POR TIPO DE RÉGIMEN DE JUBILADOS, PENSIONADOS E INDEMNIZACIÓN O SEPARACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Régimen	Por tipo de origen del recurso 2023							
	Sin identificación		Propios		Mixto		Total	
	Número de comprobantes	Monto	Número de comprobantes	Monto	Número de comprobantes	Monto	Número de comprobantes	Monto
Jubilados	0	0.0	349,790	58,809.2	7,041	1,402.8	356,831	60,212.0
Pensionados	0	0.0	176,155	12,318.5	549	31.3	176,704	12,349.8
Indemnización o Separación	6,498	20,977.9	37,159	572,251.9	1,345	4,268.2	45,002	597,498.0
Jubilados o Pensionados	351	712.5	6,967,572	1,183,549.5	3,032	3,984.1	6,970,955	1,188,246.1
<b>Total</b>	<b>6,849</b>	<b>21,690.4</b>	<b>7,530,676</b>	<b>1,826,929.1</b>	<b>11,967</b>	<b>9,686.4</b>	<b>7,549,492</b>	<b>1,858,305.9</b>

FUENTE: Base de datos que contiene la exportación de diversos campos de los CFDI en formato XML emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

De lo anterior, con la información remitida por la UCEF, se verificó el alcance del origen del artículo 3-B de la Ley de Coordinación fiscal, así como sus antecedentes por el que la recaudación obtenida del ISR es 100.0% participable. Asimismo, el SAT comprobó que los montos timbrados por concepto de jubilaciones, pensiones, indemnizaciones y separaciones que se consideraron en el proceso de validación del ISR participable fueron erogaciones con cargo a las participaciones o ingresos locales de los entes públicos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones, los cuales están comprendidos en las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

7. El SAT envió mensualmente a la UCEF de la SHCP los informes de resultados de los importes validados y ajustes correspondientes y, envió de manera cuatrimestral lo respectivo a las devoluciones de los entes públicos que elaboraron correctamente los CFDI, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 INFORMES DE RESULTADOS DE LOS IMPORTES VALIDADOS, AJUSTES Y DEVOLUCIONES  
 DE LOS ENTES PÚBLICOS EMITIDOS POR EL SAT  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Tipo de informe	Periodo del reporte	Oficio		Información que se reporta		Importe determinado con los anexos a oficio	Monto plasmado en oficio
		Número	Fecha	Número de emisión	Periodo		
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-0042	25/01/2023	1a	Ene a dic 2022	465,629.0	465,629.0
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-1222	23/02/2023	2a	Feb 2022 a ene 2023	161,978.7	161,978.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2094	27/03/2023	3a	Mar 2022 a feb 2023	214,321.7	214,321.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2924	24/04/2023	4a	Abr 2022 a mar 2023	277,037.8	277,037.8
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-3130	25/05/2023	5a	May 2022 a abr 2023	123,290.5	123,290.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4065	26/06/2023	6ª	Jun 2022 a may 2023	206,593.1	206,593.1
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4537	25/07/2023	7ª	Jul 2022 a jun 2023	745,934.0	745,934.0
Fracción II: Importe Ajustes	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4760	25/08/2023	8ª	Ago 2022 a jul 2023	194,123.7	194,123.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5051	22/09/2023	9ª	Sep 2022 a ago 2023	144,026.6	144,026.6
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5389	25/10/2023	10ª	Oct 2022 a sep 2023	135,366.7	135,366.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5790	24/11/2023	11ª	Nov 2022 a oct 2023	113,180.9	113,180.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-6124	15/12/2023	12a	Dic 2022 a nov 2023	35,519.4	35,519.4
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0214	25/01/2024	1a 2024	Ene 2023 a dic 2023	144,465.5	144,465.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0530	23/02/2024	2a 2024	Feb 2023 a ene 2024	93,414.0	93,414.0
Total de ajustes						3,054,881.6	3,054,881.6



Tipo de informe	Periodo del reporte	Oficio		Información que se reporta		Importe determinado con los anexos a oficio	Monto plasmado en oficio
		Número	Fecha	Número de emisión	Periodo		
Fracción I: Importes Validados	Mensual	400 07 00 00 00 2023-0042	25/01/2023	1a (a)	Ene a dic 2022	15,124,894.3	15,124,894.3
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-1222	23/02/2023	2a (b)	Feb 2022 a ene 2023	13,035,849.1	13,035,849.1
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2094	27/03/2023	3a (c)	Mar 2022 a feb 2023	8,707,447.9	8,707,447.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2924	24/04/2023	4a (d)	Abr 2022 a mar 2023	7,446,672.8	7,446,672.8
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-3130	25/05/2023	5a (e)	May 2022 a abr 2023	6,459,036.5	6,459,036.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4065	26/06/2023	6a (f)	Jun 2022 a may 2023	6,982,811.5	6,982,811.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4537	25/07/2023	7a (g)	Jul 2022 a jun 2023	6,131,026.9	6,131,026.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4760	25/08/2023	8a (h)	Ago 2022 a jul 2023	6,999,315.5	6,999,315.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5051	22/09/2023	9a (i)	Sep 2022 a ago 2023	7,310,703.7	7,310,703.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5389	25/10/2023	10a (j)	Oct 2022 a sep 2023	7,420,618.3	7,420,618.3
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5790	24/11/2023	11a (k)	Nov 2022 a oct 2023	7,908,031.6	7,908,031.6
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-6124	15/12/2023	12a (l)	Dic 2022 a nov 2023	3,846,006.2	3,846,006.2
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0214	25/01/2024	1a 2024 (m)	Ene 2023 a dic 2023	19,510,807.9	19,510,807.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0530	23/02/2024	2a 2024 (n)	Feb 2023 a ene 2024	5,261,575.4	10,812,209.7
Total de validados						122,144,797.6	127,695,431.9
Fracción III: Importe Devoluciones	Cuatrimestre	400 07 00 00 00 2023-0042	24/04/2023	1a (o)	Ene a dic 2022	274,309.6	274,309.6
	Cuatrimestre	400 07 00 00 00 2023-1222	24/08/2023	2a (p)	Feb 2022 a ene 2023	3,186,336.7	3,186,336.7
	Cuatrimestre	400 07 00 00 00 2023-2094	15/12/2023	3a (q)	Mar 2022 a feb 2023	337,511.1	337,511.1
Total de devoluciones						3,798,157.4	3,798,157.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Tipo de informe	Periodo del reporte	Oficio		Información que se reporta		Importe determinado con los anexos a oficio	Monto plasmado en oficio
		Número	Fecha	Número de emisión	Periodo		
Montos validados (Fracción I - Fracción III)	Mensual	400 07 00 00 00 2023-0042	25/01/2023	1a (a)	Ene a dic 2022	15,124,894.3	15,124,894.3
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-1222	23/02/2023	2a (b)	Feb 2022 a ene 2023	13,035,849.1	13,035,849.1
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2094	27/03/2023	3a (c)	Mar 2022 a feb 2023	8,707,447.9	8,707,447.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-2924	24/04/2023	4a (r=d-o)	Abr 2022 a mar 2023	7,172,363.2	7,172,363.2
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-3130	25/05/2023	5a (e)	May 2022 a abr 2023	6,459,036.5	6,459,036.5
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4065	26/06/2023	6a (f)	Jun 2022 a may 2023	6,982,811.6	6,982,811.6
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4537	25/07/2023	7a (g)	Jul 2022 a jun 2023	6,131,026.9	6,131,026.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-4760	25/08/2023	8a (s=h-p)	Ago 2022 a jul 2023	3,812,978.8	3,812,978.8
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5051	22/09/2023	9a (i)	Sep 2022 a ago 2023	7,310,703.7	7,310,703.7
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5389	25/10/2023	10a (j)	Oct 2022 a sep 2023	7,420,618.3	7,420,618.3
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-5790	24/11/2023	11a (k)	Nov 2022 a oct 2023	7,908,031.6	7,908,031.6
	Mensual	400 07 00 00 00 2023-6124	15/12/2023	12a (t=l-q)	Dic 2022 a nov 2023	3,508,495.1	3,508,495.1
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0214	25/01/2024	1a 2024 (m)	Ene 2023 a dic 2023	19,510,807.9	19,510,807.9
	Mensual	400 07 00 00 00 2024-0530	23/02/2024	2a 2024 (n)	Feb 2023 a ene 2024	5,261,575.4*	10,812,209.6
Total validados						118,346,640.2	123,897,274.5

FUENTE: Oficios y anexos emitidos por el SAT.

NOTA \*: La diferencia entre el importe determinado en los anexos y el oficio emitido por el SAT, se debe a que en los anexos no se está considerando los recursos originados en enero de 2024.

**8.** El SAT llevó a cabo el proceso mensual de validación del ISR, identificó a los entes públicos que presentaron inconsistencias en el timbrado de los CFDI de nómina o en el entero del ISR e hizo de su conocimiento a las Entidades Federativas en cuestión por medio de los oficios y sus anexos denominados: Anexo 1 “Ajustes realizados por inconsistencias”, Anexo 2 “Avisos por inconsistencias detectadas”, Anexo 3 “ISR validado ahora en exceso” y Anexo 4 “Relación detallada de las inconsistencias detectadas”.

**9.** El SAT reportó que los municipios de Benito Juárez y Apetatitlán de Antonio Carvajal, ambos del Estado de Tlaxcala, liquidaron el 100.0% los créditos fiscales durante el ejercicio fiscal 2023.

10. El SAT por medio de la Administración General de Recaudación (AGR), informó y notificó los resultados de los entes públicos cuya validación se suspende hasta por seis meses mediante su Anexo 6, los cuales se presentaron de la sexta a la décima segunda emisión comprendiendo un total de 2,284 entes públicos.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ENTES PÚBLICOS CUYA VALIDACIÓN SE SUSPENDIÓ HASTA POR SEIS MESES  
CUENTA PÚBLICA 2023

Entidad Federativa	Número de emisión							Total
	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima	Décima Primera	Décima Segunda	
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	1	0	1	4	0	6
Baja California Sur	6	4	3	4	3	1	1	22
Campeche	8	6	2	6	2	2	2	28
Chiapas	11	1	17	1	17	40	38	125
Chihuahua	0	11	32	11	32	5	9	100
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	21	9	16	9	16	10	15	96
Colima	20	6	8	6	8	7	20	75
Durango	14	4	8	4	8	3	10	51
Estado de México	52	10	49	10	49	28	53	251
Guanajuato	2	2	0	2	0	0	2	8
Guerrero	0	0	0	0	0	47	37	84
Hidalgo	1	2	8	2	8	17	21	59
Jalisco	21	18	14	18	14	21	39	145
Michoacán	22	1	13	1	13	26	11	87
Morelos	0	3	2	3	2	6	7	23
Nayarit	1	0	4	0	4	1	2	12
Nuevo León	0	0	0	0	0	1	1	2
Oaxaca	137	8	14	8	14	78	105	364
Puebla	36	37	69	37	69	26	24	298
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	4	2	12	2	12	1	2	35
San Luis Potosí	2	0	15	0	15	16	11	59
Sinaloa	7	0	0	0	0	0	3	10
Sonora	0	0	2	0	2	7	22	33
Tabasco	2	0	0	0	0	0	0	2
Tamaulipas	8	8	14	8	14	11	11	74
Tlaxcala	8	3	5	3	5	12	5	41
Veracruz	6	18	30	18	30	33	35	170
Yucatán	11	0	2	0	2	5	4	24
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	400	153	340	153	340	408	490	2,284

FUENTE: Formatos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

**11.** La UCEF de la SHCP informó a las entidades federativas el importe validado por concepto de ISR Participable por un importe total de 123,897,275.5 miles de pesos, que comprendió un periodo fiscal del 2015 al 2024, de los cuales 96,064,455.1 miles de pesos tuvieron como origen en el ejercicio fiscal 2023, de éstos se radicaron a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal 2023 un importe por 71,298,642.3 miles de pesos, mientras que, 24,765,812.7 miles de pesos se transfirieron entre enero y febrero de 2024, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**IMPORTES NETOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Importe Validado participable según oficios proporcionados por la UCEF (A)	Importe notificado a las Entidades Federativas				Recursos transferidos a las Entidades Federativas correspondiente al ISR Participable correspondiente a recursos con origen en 2023			Importe registrado en CLC (I)	El importe notificado coincide con el importe registrado en las CLC Sí / No
		Ejercicio fiscal 2022 y anteriores (B)	Ejercicio fiscal 2023 (C)	Ejercicio fiscal 2024 (D)	Importe total del ISR Participable (E=B+C+D)	Enero 2023 a diciembre 2023 (F)	Enero 2024 a febrero 2024 (G)	Importe total del ISR Participable (H=F+G)		
Aguascalientes	1,314,548.7	235,315.8	1,028,862.8	50,370.1	1,314,548.7	725,973.6	302,889.2	1,028,862.8	1,314,548.7	Sí
Baja California	4,999,839.8	765,927.9	3,910,872.1	323,039.8	4,999,839.8	3,001,483.6	909,388.5	3,910,872.1	4,999,839.8	Sí
Baja California Sur	662,507.1	154,466.5	495,921.9	12,118.7	662,507.1	347,996.5	147,925.4	495,921.9	662,507.1	Sí
Campeche	811,106.0	87,470.8	686,187.8	37,447.4	811,106.0	570,475.4	115,712.4	686,187.8	811,106.0	Sí
Chiapas	2,601,315.3	566,739.1	1,942,702.0	91,874.2	2,601,315.3	1,363,921.0	578,781.0	1,942,702.0	2,601,315.3	Sí
Chihuahua	4,469,448.2	759,465.7	3,511,671.2	198,311.3	4,469,448.2	2,905,185.1	606,486.0	3,511,671.1	4,469,448.2	Sí
Ciudad de México	14,578,497.0	2,397,593.0	11,361,163.8	819,740.2	14,578,497.0	8,771,089.8	2,590,074.0	11,361,163.8	14,578,497.0	Sí
Coahuila de Zaragoza	2,367,599.0	469,703.0	1,792,030.7	105,865.3	2,367,599.0	1,324,112.0	467,918.6	1,792,030.6	2,367,599.0	Sí
Colima	671,330.1	100,057.0	532,717.6	38,555.5	671,330.1	398,039.4	134,678.2	532,717.6	671,330.1	Sí
Durango	2,056,685.3	704,361.4	1,264,453.0	87,870.9	2,056,685.3	934,759.7	329,693.4	1,264,453.1	2,056,685.3	Sí
Estado de México	14,341,629.1	2,087,049.0	11,650,267.9	604,312.2	14,341,629.1	8,980,773.7	2,669,494.2	11,650,267.9	14,341,629.1	Sí
Guanajuato	6,181,139.7	1,007,257.1	4,997,593.6	176,289.0	6,181,139.7	3,847,822.0	1,149,771.6	4,997,593.6	6,181,139.7	Sí
Guerrero	3,066,966.3	628,921.9	2,289,012.8	149,031.6	3,066,966.3	1,448,318.1	840,694.7	2,289,012.8	3,066,966.3	Sí
Hidalgo	1,763,600.8	385,121.4	1,324,642.0	53,837.4	1,763,600.8	856,961.0	467,680.9	1,324,641.9	1,763,600.8	Sí
Jalisco	9,614,565.4	1,592,666.7	7,647,514.7	374,384.0	9,614,565.4	5,876,723.9	1,770,790.8	7,647,514.7	9,614,565.4	Sí
Michoacán de Ocampo	4,515,045.7	759,499.9	3,549,965.0	205,580.8	4,515,045.7	2,613,547.5	936,417.5	3,549,965.0	4,515,045.7	Sí
Morelos	1,022,697.6	229,589.7	747,824.0	45,283.9	1,022,697.6	519,890.0	227,934.0	747,824.0	1,022,697.6	Sí
Nayarit	933,618.5	155,423.7	740,843.2	37,351.6	933,618.5	537,364.1	203,479.1	740,843.2	933,618.5	Sí
Nuevo León	8,967,754.6	1,588,629.9	7,025,454.5	353,670.2	8,967,754.6	4,966,427.3	2,059,027.2	7,025,454.5	8,967,754.6	Sí
Oaxaca	1,739,534.9	370,164.0	1,315,897.8	53,473.1	1,739,534.9	963,251.7	352,646.1	1,315,897.8	1,739,534.9	Sí
Puebla	5,920,853.8	932,355.6	4,545,790.6	442,707.6	5,920,853.8	3,201,848.9	1,343,941.7	4,545,790.6	5,920,853.8	Sí
Querétaro	2,732,089.7	523,106.9	2,066,592.5	142,390.3	2,732,089.7	1,538,976.3	527,616.2	2,066,592.5	2,732,089.7	Sí
Quintana Roo	1,546,056.5	252,623.3	1,199,635.7	93,797.5	1,546,056.5	879,094.2	320,541.5	1,199,635.7	1,546,056.5	Sí
San Luis Potosí	3,023,072.3	745,359.6	2,243,187.6	34,525.1	3,023,072.3	1,637,531.1	605,656.5	2,243,187.6	3,023,072.3	Sí
Sinaloa	2,406,522.0	414,764.8	1,883,593.9	108,163.3	2,406,522.0	1,307,905.3	575,688.6	1,883,593.9	2,406,522.0	Sí
Sonora	3,128,421.0	522,487.4	2,475,349.3	130,584.3	3,128,421.0	1,943,634.5	531,714.8	2,475,349.3	3,128,421.0	Sí
Tabasco	3,706,472.4	650,667.6	2,878,076.2	177,728.6	3,706,472.4	1,882,291.7	995,784.5	2,878,076.2	3,706,472.4	Sí
Tamaulipas	3,632,411.0	539,169.6	2,808,008.1	285,233.3	3,632,411.0	2,248,123.2	559,884.9	2,808,008.1	3,632,411.0	Sí
Tlaxcala	863,241.3	229,501.6	609,682.8	24,056.9	863,241.3	414,506.0	195,176.8	609,682.8	863,241.3	Sí
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,374,967.2	1,822,071.9	5,432,665.2	120,230.1	7,374,967.2	3,680,809.6	1,751,855.7	5,432,665.3	7,374,967.2	Sí
Yucatán	1,474,384.4	232,575.5	1,168,561.7	73,247.2	1,474,384.4	913,380.8	255,180.9	1,168,561.7	1,474,384.4	Sí
Zacatecas	1,409,354.8	372,078.8	937,713.1	99,562.9	1,409,354.8	696,425.3	241,287.8	937,713.1	1,409,354.8	Sí
<b>Totales</b>	<b>123,897,275.5</b>	<b>22,282,186.1</b>	<b>96,064,455.1</b>	<b>5,550,634.3</b>	<b>123,897,275.5</b>	<b>71,298,642.3</b>	<b>24,765,812.7</b>	<b>96,064,455.0</b>	<b>123,897,275.5</b>	

FUENTE: Oficios emitidos por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) y sus anexos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, incurrieron en una inobservancia de la normativa, principalmente de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no acreditaron el cumplimiento de la validación total efectuada a los entes públicos que fueron dados de alta en el Padrón de Entes Públicos, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) atendieron lo dispuesto en dichos lineamientos, en virtud de que la SHCP recibió las solicitudes por parte de las entidades federativas con efecto de registrar las altas, las bajas y las modificaciones en el Padrón de Entes Públicos, la SHCP entregó la información de manera mensual al SAT; por su parte, el SAT efectuó el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable mediante la revisión de las retenciones por concepto de ISR que realizaron los entes públicos conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que éstos emitieron al personal que prestaron o desempeñaron un servicio personal subordinado en dichos entes; además, el SAT integró e informó a la SHCP los importes validados, los ajustes y las devoluciones, identificó a los entes públicos que presentaron inconsistencias en el timbrado de los CFDI de nómina o en el entero del ISR e hizo de su conocimiento a las entidades federativas; asimismo, el SAT informó y notificó los resultados de los entes públicos cuya validación se suspendió hasta por seis meses; finalmente, la SHCP informó y radicó los recursos por concepto de ISR participable a las entidades federativas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

**1. Reglas de Operación**

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

**1.- Reglas de Operación**

Se verificó que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) mantuvo actualizado el padrón de Entes Públicos, con base en las modificaciones solicitadas por las entidades federativas por medio del Anexo Uno: Listado de Entes Públicos, y que éstos cumplieron con los requisitos para su adhesión, la UCEF puso a disposición de manera mensual a la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas (ACPOEF) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a más tardar el quinto día hábil.

Se comprobó que el SAT, por conducto de la ACPOEF, integró de manera mensual los informes de resultado del proceso de validación y ajustes correspondientes de los entes

públicos que elaboraron correctamente los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina, que presentaron la declaración y el pago correspondiente, en el que se consideraron únicamente las contribuciones y actualizaciones y el salario sea efectivamente pagado con cargo en sus participaciones u otros ingresos locales, considerando los doce meses anteriores al mes correspondiente a su emisión; y en su caso, que ajustó en los periodos ya validados en los que se realizaron cambios en el timbrado de los CFDI y/o en el entero del ISR.

Se constató que el SAT remitió mensual y cuatrimestralmente a la UCEF los informes de resultados de los importes validados, ajustes correspondientes y devoluciones de los entes públicos que elaboraron correctamente los CFDI de nómina y que presentaron la declaración y el pago correspondiente.

Se verificó que el SAT informó a las entidades federativas cuando identificó a los entes públicos que presentaron inconsistencias en la elaboración de los CFDI de nómina, así como en la declaración y su pago, y que de lo anterior.

Se comprobó que el SAT validó la liquidación al 100.0% de los créditos fiscales con los que contaban los entes públicos, o en su caso, que el SAT notificó a las entidades federativas la suspensión de las validaciones mensuales del ISR participable hasta por seis meses.

Se constató que la UCEF envió a las entidades federativas la información de los montos correspondientes a las mismas y a sus respectivos municipios a más tardar el mismo día en que se radicaron los recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria.